



**“PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS
REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO, DEL INCENTIVO DE
PREVENCION DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS DEL
PROGRAMA SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

2017

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Página 1

00266

CONTENIDO

2. Justificación

2.1 Importancia de las plagas

2.2 Importancia del cultivo

3. Objetivo- Meta

4. Estrategia Operativa

5. Calendarización de acciones y recursos

5.1 Calendarización de acciones por plaga

5.2 Calendarización de recursos por acción

6. Necesidades físicas y financieras

6.1 Recursos Humanos

6.2 Recursos Materiales

6.3 Servicios

7. Plan Presupuestal

7.1 Financiamiento por acciones.

7.2 Financiamiento por tipo de recursos.

8. Indicadores

9. Hoja de firmas

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00266

Página 2

2. JUSTIFICACION

2.1 Importancia de las plagas

La problemática fitosanitaria de esta región se presenta principalmente por el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*), mosquita blanca (*Bemisia tabaci*) y chinche lygus (*Lygus spp*); el no mantener controladas las infestaciones mediante las acciones de trampeo, de control etológico, técnica del insecto estéril, cultural, legal, biológico y químico en el Valle de Mexicali, ocasionaría reducciones de 1.5 toneladas de algodón hueso/ha, correspondientes a 11,375 pesos/ha, afectando los ingresos económicos de 1,350 productores de este cultivo.

Las plagas atendidas en esta campaña son gusano rosado y picudo del algodnero. Respecto al gusano rosado, no se presentaron capturas por cuarto ciclo consecutivo, manteniéndose el estatus de zona libre para el estado de Baja California en 11,474 hectáreas.

En cuanto al picudo del algodnero, se mantiene por 20 años consecutivos en cero capturas, manteniéndose el estatus de zona libre de picudo del algodnero para el valle de Mexicali, Baja California.

IMPORTANCIA DE LA PLAGA
PROGRAMA 2017
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
ESTADO: BAJA CALIFORNIA
CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODNERO
Trampeo de Picudo y Gusano Rosado con Trampas tipo Scout y Delta(*)

PLAGA	MUNICIPIO	*NUMERO DE PRODUCTORES	NIVEL DE INFESTACIÓN PROMEDIO (%)	SUPERFICIE CON PLAGA (HA)	NO. DE SITIOS CON PLAGA
Gusano rosado	Mexicali	1,350	0.0000	0.0000	0
	Total	1,350	0.0000	0.0000	0
Picudo del algodnero	Mexicali	1,350	0.0000	0.0000	0
	Total	1,350	0.0000	0.0000	0

*Nota: Elaborado con datos del ejercicio fiscal 2016 ingresados al sistema informático.

2.2 Importancia económica del cultivo

En el Estado de Baja California, durante el ciclo Primavera-Verano 2016-2016 la siembra del cultivo del algodnero alcanzó las 11,474 hectáreas, las cuales se encuentran localizadas en su totalidad en el Valle de Mexicali, municipio de Mexicali, B.C.

Con las acciones de esta campaña, 872 productores serán beneficiados en el 2017, ya que el cultivo del algodnero en Baja California es una de las actividades agroindustriales más importantes debido a la generación de una gran cantidad de empleos en el campo y la industria, así como divisas por su exportación. El Sistema Producto Algodón en Baja

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

California actualmente se encuentra legalmente constituido y trabaja activamente en beneficio de los productores y de todos los integrantes de esta cadena productiva, considerando al programa contra plagas reglamentadas del algodnero dentro del Plan Rector del Sistema Producto Algodón Nacional.

Este cultivo tiene un costo de producción de 33,500 pesos/hectárea y genera 10 jornales/hectárea en su proceso de producción (FIRA, 2016). Durante el ciclo 2016 el rendimiento fue de 6.1 toneladas/hectárea, obteniéndose una producción a nivel Estatal de 54,394 toneladas de algodón en hueso, con un valor de la producción mayor a 574 millones de pesos (datos de SAGARPA). El 100% de la producción algodnora se comercializa en el mercado internacional.

IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL CULTIVO
PROGRAMA 2017
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
ESTADO: BAJA CALIFORNIA
CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO
Trampeo de Picudo y Gusano Rosado con Trampas tipo Scout y Delta(*)

CULTIVO	MUNICIPIO	SUPERFICIE (HAS)	UNIDADES DE PRODUCCION (No)	PRODUCTORES (No)	PRODUCCIÓN (TON)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN	DESTINO DE LA PRODUCCION
Algodón Bt	Mexicali	11,101.28	796	796	52,623.099	555,725,216.01	Mercado Internacional
Algodón No Bt		373.66	76	76	1,771.251	18,705,255.99	
Total		11,474.94	872	872	54,394.350	574,430,472.00	

3. OBJETIVO – META

- a) Conservar como zona libre de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders) al estado de Baja California.
- b) Conservar como zona libre de picudo del algodnoro (*Anthonomus grandis* Boheman) al estado de Baja California.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA.

Mapeo: Se mapea toda la superficie establecida de algodón en el valle de Mexicali, se tienen programadas 20,000 has, con la finalidad de ubicar geográficamente los predios en un plano y determinar la superficie exacta de cada uno de ellos, esta actividad se realizará mediante el levantamiento de las coordenadas de cada uno de los predios, con el fin de determinar el número de trampas que se establecerán por predio. Paralelamente, se realizarán pruebas ELISA para identificar los predios con algodón genéticamente modificados (Bt) y convencional

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

(No Bt). Esta identificación del tipo de algodón es importante para realizar las acciones de control de gusano rosado.

Trampeo:

- a) **Gusano rosado:** Se emplearán trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona, gossyplure y la densidad de trapeo es de una trampa cada 4 ha para algodón del tipo No Bt (convencional) y una trampa cada 20 hectáreas para algodón Bt (transgénico).
- b) **Picudo del algodnero:** Se utilizarán trampas tipo Scout, con un emisor de la feromona grandlure y un dispensador a base del insecticida diclorvos, la densidad de trapeo será de una trampa cada 20 hectáreas.

La frecuencia de revisión de ambas trampas será la que se determine para cada región en la reunión de análisis y definiciones 2017, registrando sobre las trampas la periodicidad de revisiones para fines de control de calidad. Asimismo, la información del trapeo se deberá ingresar (empleando dispositivos móviles) al sistema de monitoreo de plagas reglamentadas del algodnero (SIMPREGA), mismo que "alimentara" la capa de datos. Cabe señalar en el 2016 las subacciones de superficie trapeada y superficie labor de picudo del algodnero el sistema no las contabilizo en el ciclo p-v 2016.

Control cultural: El personal técnico de la campaña dará seguimiento al avance de siembras y la destrucción de residuos de cosecha, desvare y desarraigo total de las plantas, constatando en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos previamente establecidos por la Delegación de la SAGARPA en Baja California.

Capacitación: Se llevará por personal técnico de la campaña, con el objetivo de capacitar a los productores sobre la estrategia implementada, a través de pláticas, talleres o cursos. Además de lo anterior, considerando los eventos de capacitación existentes y validados por la DGSV en el año, así como la disponibilidad presupuestal, se programará la asistencia del personal técnico de la campaña que así se determine.

Supervisión: Esta actividad se realizará por personal técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal, personal del SENASICA en las Representaciones Regionales, Gerente, Coordinador de Proyecto y Profesional de Proyecto, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y de mejora, se dará énfasis a la acción de trapeo.

Evaluación: Se obtendrá del sistema informático (capa de datos) y/o en que designe la Dirección General de Sanidad Vegetal a partir de la información ingresada. Se realizara con el objetivo de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas específicos de cada plaga señalada en el programa de trabajo.

Administración: Para proveer de la información que requiere el SIMOSICA (Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), se contará con una capa de datos en los organismos auxiliares de sanidad vegetal, por lo que el personal técnico será

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

responsable de la captura de las bitácoras definidas y el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio del recurso.

Adicionalmente, el Coordinador de Proyecto realizará un informe y presentación anual en la última semana de octubre, con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa de trabajo, los cuales serán remitidos a la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) para su valoración. La DGSV definirá la información que será considerada en la Reunión Anual del Programa/Binacional de Supervisión/erradicación del picudo y gusano rosado del algodón.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00266

Página 6

5. CALENDARIZACION DE ACCIONES Y RECURSOS

a) Calendarización de acciones por plaga

■ Gusano rosado

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTAREAS	20,000	2,000	4,000	8,000	4,000	2,000							
	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS	20,000	0	0	0	8,000	12,000	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	324,500	0	0	0	6,000	45,000	55,000	65,000	70,000	70,000	8,000	4,000	1,500
TRAMPEO	TRAMPAS COLOCADAS	NÚMERO	1,000	0	0	0	300	500	200	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	20,000	0	0	0	550	2,800	3,500	4,000	4,000	4,000	500	400	250
CONTROL CULTURAL	SUPERFICIE SUP. FECHAS DE SIEMBRA	HECTÁREAS	20,000	0	0	10,000	8,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE SUP. DESTRUCCIÓN DE SOCAS	HECTÁREAS	20,000	4,000	4,000	0	0	0	0	0	0	0	4,000	4,000	4,000
CAPACITACION	PLÁTICAS A PRODUCTORES	NÚMERO	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
	EVALUACION	NÚMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SUPERVISION	SUPERVISIÓN	NÚMERO	4	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0
	INFORMES REVISADOS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADMINISTRACION	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	NUMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

00266

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

▪ Picudo del algodonero

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TRAMPEO	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS	20,000	0	0	0	3,000	13,000	4,000	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	160,000	0	0	0	3,000	20,000	25,000	35,000	35,000	35,000	4,000	2,000	1,000
	TRAMPAS COLOCADAS	NÚMERO	1,000	0	0	0	300	500	200	0	0	0	0	0	0
	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO	10,500	0	0	0	500	1,500	1,850	2,000	2,000	2,000	250	250	150

b) Calendarización de recursos por acción

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTAREAS	218,720	0	88,920	88,920	20,440	20,440	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTAREAS													
TRAMPEO	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	2,365,898	0	0	0	273,224	282,203	293,087	388,908	337,188	278,468	141,300	141,300	230,220
	TRAMPAS COLOCADAS	NÚMERO													
	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO													
CONTROL CULTURAL	SUPERFICIE SUP. FECHAS DE SIEMBRA	HECTÁREAS	572,686	163,184	74,284	161,694	23,524	65,024	0	0	0	0	31,464	31,464	22,048
	SUPERFICIE SUP. DESTRUCCIÓN DE SOCAS	HECTÁREAS													
CAPACITACION	PLÁSTICAS A PRODUCTORES	NÚMERO	75,750	0	0	28,500	0	0	0	0	0	0	0	47,250	0
	SUPERVISIÓN	NÚMERO	161,980	0	0	20,440	0	0	20,440	0	0	20,440	29,890	29,890	40,880
ADMINISTRACION	INFORMES REVISADOS	NÚMERO	504,966	17,888	22,888	39,888	61,888	35,510	49,708	49,708	52,528	52,528	43,328	43,328	35,776
	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	NUMERO													
TOTAL			3,900,000	181,072	186,092	339,442	379,076	403,177	363,235	438,616	389,716	351,436	245,982	293,232	328,924

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00266

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Cantidad	Meses (No)	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
Gerente	1	2	29,890.00	59,780.00	59,780.00	0.00
Coordinador Administrativo	1	2	20,440.00	40,880.00	40,880.00	0.00
Profesional de Proyecto	6	13	14,820.00	1,155,960.00	1,155,960.00	0.00
Auxiliar Administrativo	1	13	11,024.00	143,312.00	143,312.00	0.00
Secretaria	1	13	6,864.00	89,232.00	89,232.00	0.00
Auxiliar de Campo	1	13	11,024.00	143,312.00	143,312.00	0.00
Auxiliar de Campo	6	6	11,024.00	396,864.00	396,864.00	0.00
Profesional Administrador Estatal del Sistema Informático	1	4	14,820.00	59,280.00	59,280.00	0.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1	2	14,820.00	29,640.00	29,640.00	0.00
Coordinador de Proyecto	1	13	20,440.00	265,720.00	265,720.00	0.00
Total				2,383,980.00	2,383,980.00	0.00

6.2 Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
Combustible	Litro	30,000	20.00	600,000.00	600,000.00	0.00
Papelería	Paquete	2	5,780.00	11,560.00	11,560.00	0.00
Llantas de vehículo	Pieza	36	2,500.00	90,000.00	90,000.00	0.00
Laptop	Pieza	1	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
Computadora	Unidad	2	18,000.00	36,000.00	36,000.00	0.00
Material y equipo de trapeo	Lote	11	2,658.00	29,238.00	29,238.00	0.00
Mobiliario de oficina	Pieza	10	1,250.00	12,500.00	12,500.00	0.00
Total				797,298.00	797,298.00	0.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
Agua potable	Pago	2	5,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
Energía eléctrica	Servicios	5	10,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
Mantenimiento y servicio vehicular	Servicios	10	6,500.00	65,000.00	65,000.00	0.00
Cafetería	Servicios	1	622.00	622.00	622.00	0.00
Renta de vehiculo	Mes	30	12,000.00	360,000.00	360,000.00	0.00
Boletos de avión	Boleto	4	8,000.00	32,000.00	32,000.00	0.00

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Placas y tenencia	Servicios	11	2,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00
Seguro vehicular	Servicios	11	6,850.00	75,350.00	75,350.00	0.00
Servicios de Smartphone	Servicios	10	5,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
Teléfono	Servicios	5	2,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
Viáticos nacionales	Días	35	1,250.00	43,750.00	43,750.00	0.00
Total				718,722.00	718,722.00	0.00

7. Plan Presupuestal

7.1 Financiamiento por acciones

Acción	Unidad de Medida	Meta	Inversión total(\$)	Inversión (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatal
Mapeo	Hectáreas	20,000	218,720.00	218,720.00	218,720.00	0.00
Trampeo	Hectáreas	20,000	2,365,898.00	2,365,898.00	2,365,898.00	0.00
Control cultural	Hectáreas	20,000	572,686.00	572,686.00	572,686.00	0.00
Capacitación	Número	2	75,750.00	75,750.00	75,750.00	0.00
Supervisión	Número	4	161,980.00	161,980.00	161,980.00	0.00
Administración	Número	12	504,966.00	504,966.00	504,966.00	0.00
Total			3,900,000.00	3,900,000.00	3,900,000.00	0.00

7.2 Financiamiento por tipo de recursos

Tipo de recurso	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
		Federal	Estatal
Recursos humanos	2,383,980.00	2,383,980.00	0.00
Recursos materiales	797,298.00	797,298.00	0.00
Servicios	718,722.00	718,722.00	0.00
Total	3,900,000.00	3,900,000.00	0.00

8. Indicadores

Para zonas libres

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{No. de municipios libres final}}{\text{No de municipios libres inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

9. Hoja de firmas

El presente Programa de Trabajo de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero que incide en el Estado de Baja California fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA, la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado, y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
El Director General de Sanidad Vegetal



Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

Por la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Baja California
El Delegado Estatal



Ing. Guillermo Aldrete Haas

Por el Gobierno del Estado de Baja California
El Secretario de Fomento Agropecuario



C.P. Manuel Valladolid Seamanduras

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California
El Presidente del OASV



C. Héctor Lara Soria

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



00266